CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 5751 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "**ASOCIACION TAVAMBA´E**" CON R.U.C.Nº 80030646-5 EN LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/21 PARA LA "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM) - ID Nº 389.179".-

Ciudad del Este, 06 de abril del 2021.-

VISTO: El Memorándum U.O.C. Nº 307/2021 de fecha 03/03/2021 en la que solicita resolución de Adjudicación, la Resolución Nº 5236/I.M. POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Y SE AUTORIZA A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/21 PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL (SIGEM) (ID Nº 389.179), ART. 33 INC.a) DE LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS, los Informes de la División Control Presupuestario, de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico y los informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como único oferente la empresa: "ASOCIACION TAVAMBA´E";

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales y planes de ejecución de trabajos así como del cotejo de las ofertas comerciales, la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada a través de la Resolución Nº 5197/I.M en su Artículo 1º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando disponer la Adjudicación en la Contratación vía de excepción Nº 01/21 "Actualización del Sistema Integrado de Gestión Ambiental (SIGEM)" (ID Nº 389179), a la empresa "ASOCIACION TAVAMBA´E con R.U.C. Nº 80030646-5 por la suma de Gs. 164.000.000(Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones) por resultar la mejor oferta***, recomendación a la que se adhieren la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 629 y la Dirección de Auditoria Interna.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 30 001"Servicios Técnicos y Profesionales" al cual se podrá imputar dicha contratación.

Que, la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, Capitulo Cuarto, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN Art. 33, CASOS DE EXCEPCIÓN "*a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

Que, en estas condiciones, la Intendencia Municipal considera oportuno y necesario proceder a la contratación por la vía de excepción, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003, Art. 33 inc. a) y el Decreto Nº 2992/2019; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***ADJUDICAR*** en la Contratación por Excepción Nº 01/21 a la empresa ASOCIACION TAVAMBA´E con R.U.C. Nº 80030646-5 por la suma de Gs. 164.000.000(Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones) para la **"Actualización del Sistema Integrado de Gestión Ambiental (SIGEM)" (ID Nº 389179)"** según las disposiciones aplicables en la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.-

Art. 2°.- **DESIGNAR** al Ing. GUSTAVO ESTIGARRRIBA, Director del Centro de Procesamiento de Datos de la Municipalidad, la tarea de fiscalización del fiel cumplimiento de la contratación, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de la calidad y cantidad de los mismos.-

Art. 3°.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal